

Listado de Trámites de la Jefatura de Ecología

El costo de los Trámites está basado de acuerdo a lo que estipule la Ley de Ingresos del Municipio de Colón para el ejercicio 2017

Trámite	Descripción	Fundamento Legal	Requisitos	Vigencia	Plazo máximo de resolución
Visto Bueno de Ecología	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dirigido a todas las Pequeñas, medianas y grandes empresas que se encuentran dentro del municipio y/o bien que desean realizar un proyecto de desarrollo, o modificación dentro del Territorio de este Municipio, que pretendan obtener la Lic. De Funcionamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley General del Equilibrio ecológico y protección al ambiente.</li> <li>➤ Ley de procedimientos administrativos del Estado de Querétaro (Art. 16)</li> <li>➤ Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</li> <li>➤ Ley Estatal para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</li> <li>➤ Reglamento de la ley general para la prevención y gestión de los residuos.</li> <li>➤ Reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la Protección al ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, donde solicite el Vo. Bo. Ecológico para verificar que el Impacto Ambiental no altera negativamente el entorno. Dicha solicitud debe incluir Nombre del promovente, teléfono, dirección y ubicación de la empresa</li> <li>• Copia del <b>IFE</b> del solicitante.</li> <li>• Acreditación de la propiedad donde se encuentra instalada la empresa (copia del titulo de propiedad y/o escritura pública).</li> <li>• Manifestación de Impacto Ambiental.</li> <li>• Dictamen de Impacto Ambiental.</li> <li>• Plan de manejo de residuos solidos urbanos No Peligrosos</li> </ul>	1 año	30 días

Trámite	Descripción	Fundamento Legal	Requisitos	Vigencia	Plazo máximo de resolución
			<p>y de Manejo Especial así como carta(s) de liberación de responsabilidades de residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concesión emitida por la CONAGUA para el uso de la misma.</li> <li>• Autorización para las descargas de aguas residuales.</li> <li>• Autorización para el reusó del agua.</li> <li>• Documentación que acredite la procedencia legal de los materiales de construcción (en caso de haber construcción).</li> </ul>		
<b>Opinión Ecológica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dirigido a todas las Pequeñas, medianas y grandes empresas que se encuentran dentro del municipio y/o bien que desean realizar un proyecto de desarrollo, o modificación dentro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley General del Equilibrio ecológico y protección al ambiente.</li> <li>➤ Ley de procedimientos administrativos del Estado de Querétaro (Art. 16)</li> <li>➤ Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, donde solicite la Opinión Ecológica para realizar la evaluación. Dicha solicitud debe incluir Nombre del promovente, teléfono, dirección y ubicación de la empresa</li> <li>• Copia del <b>IFE</b> del solicitante.</li> </ul>	N/A	30 días

Trámite	Descripción	Fundamento Legal	Requisitos	Vigencia	Plazo máximo de resolución
	<p>del Territorio de este Municipio, que soliciten una evaluación en materia ecológica, para el trámite de Cambio de Uso de Suelo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley Estatal para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</li> <li>➤ Reglamento de la ley general para la prevención y gestión de los residuos.</li> <li>➤ Reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la Protección al ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación de la propiedad donde se encuentra instalada la empresa (copia del título de propiedad y/o escritura pública).</li> </ul>		
<b>Derribo y Poda de Arboles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuando estén dañando la infraestructura pública o de particulares</li> <li>➤ Cuando lo considere la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología apoyado en un dictamen técnico.</li> <li>➤ Cuando obstruyan</li> </ul>	<p>Con base en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley General Forestal</li> <li>➤ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</li> <li>➤ Ley de procedimientos administrativos del Estado de Querétaro (Art. 16)</li> <li>➤ Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente</li> <li>➤ Reglamento de Parques</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.</li> <li>• Croquis de ubicación del lugar donde se encuentran los vegetales a inspeccionar.</li> <li>• Acreditar propiedad (copia del título de propiedad, certificado parcelario y/o escritura pública)</li> <li>• Copia del IFE del solicitante.</li> <li>• Los datos que debe contener</li> </ul>	45 días naturales	15 días

Trámite	Descripción	Fundamento Legal	Requisitos	Vigencia	Plazo máximo de resolución
	<p>líneas de electrificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuando se considere peligrosa para la integridad de bienes y personas.</li> <li>➤ Cuando las raíces amenacen destruir las construcciones, deterioren el ornato de la zona de su ubicación, o por otras circunstancias que así lo ameriten.</li> <li>➤ Cuando sus ramas afecten considerablemente a las construcciones.</li> <li>➤ Cuando estén en riesgo de caer o secos.</li> <li>➤ Cuando constituya un peligro para la integridad de las personas.</li> </ul>	<p>y Jardines del Municipio de Colón.</p>	<p>el escrito son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fecha de elaboración</li> <li>➤ Especificar si requiere poda o derribe</li> <li>➤ Datos del vegetal (edad y especie)</li> <li>➤ Ubicación del vegetal</li> <li>➤ Motivo del derribe o poda según sea el caso.</li> </ul>		

Trámite	Descripción	Fundamento Legal	Requisitos	Vigencia	Plazo máximo de resolución
<b>Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dirigido a todas las Pequeñas, medianas y grandes empresas que se encuentren dentro de la demarcación del municipio que generen residuos sólidos urbanos, pero que no generen mas de 10 Toneladas de residuos sólidos por año, que no sean de manejo especial o peligrosos, requisito para la obtención del Visto Bueno de Ecología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley de procedimientos administrativos del Estado de Querétaro (Art. 16)</li> <li>➤ Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente</li> <li>➤ Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos</li> <li>➤ Ley Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, donde solicite la autorización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos. Dicha solicitud debe incluir Nombre del promovente, teléfono, dirección y ubicación de la empresa</li> <li>• Copia del <b>IFE</b> del Representante Legal.</li> <li>• Acreditación de la propiedad donde se encuentra instalada la empresa (copia del titulo de propiedad y/o escritura pública).</li> <li>• En caso de ser una persona moral, copia del acta constitutiva</li> <li>• Manifiestos de liberación de responsabilidades.</li> </ul>	Sin vigencia, a menos de que se modifique el proceso.	30 días
<b>Autorización para quemar al aire libre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dirigido a la ciudadanía en general que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Art. 24 del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.</li> </ul>	30 días naturales	15 días

Trámite	Descripción	Fundamento Legal	Requisitos	Vigencia	Plazo máximo de resolución
	<p>pretenda llevar a cabo quemas al aire libre de cualquier material o residuo, sólido o líquido, o con fines de desmonte y deshierbe de terrenos.</p>	<p>ambiente del municipio de colón.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Croquis de ubicación del lugar donde se llevara a cabo la quema.</li> <li>• Acreditar propiedad (copia del titulo de propiedad, certificado parcelario y/o escritura pública)</li> <li>• Copia del IFE del solicitante.</li> <li>• Los datos que debe contener el escrito son: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Fecha de elaboración</li> <li>➢ Medidas de seguridad</li> <li>➢ Ubicación</li> </ul> </li> <li>➢ Motivo de llevar a cabo dicha acción</li> </ul>		
<p><b>Denuncias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Dirigido a la ciudadanía en general, que crea que su derecho a un medio ambiente sano y violenta su desarrollo y bienestar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Capitulo sexto del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente del municipio de colón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncia por escrito</li> <li>• Los datos que debe contener el escrito son: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Fecha de elaboración</li> <li>➢ Ubicación</li> <li>➢ Motivo</li> </ul> </li> <li>• Croquis de ubicación del acto denunciado.</li> </ul>	<p>N/A</p>	<p>15 días</p>

